

Sesion 25.^a extraordinaria en 14 de Diciembre de 1907

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ORREGO I PUGA BORNE

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—El señor Orrego (Presidente) espresa, en nombre de la Mesa, sus agradecimientos a la Cámara por las manifestaciones de simpatía i confianza producidas en favor de ella al desecharse su renuncia.— Se acuerda preferencia a las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto sobre suspension al impuesto al ganado, i puestas en discusion son aprobadas.—Se fija el quorum con que han de funcionar las comisiones especiales.—El señor Espejo pide al señor Ministro de Justicia que ordene a los oficiales del Registro Civil llevar el libro C, que actualmente no llevan, i que procure establecer en Valparaiso dos nuevas plazas de oficiales del Registro Civil.— Contesta el señor Ministro.—El señor Presidente manifiesta que el Senado se ha encontrado con dificultades para despachar el proyecto sobre emision de Vales de Tesorería, con motivo de no haberse pronunciado la Cámara sobre el artículo 1.º que se desglosó del referido proyecto.— Despues de un incidente en que toman parte varios señores Diputados, se acuerda poner en votacion dicho artículo i es aprobado, declarándose desechadas las indicaciones pendientes para modificarlo.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado en que devuelve con modificaciones el proyecto sobre impuesto al ganado.

Oficio del Tribunal de Cuentas en que comunica que ha objetado el decreto que enumera:

Se leyó el acta siguiente:

“Sesion 24.^a extraordinaria en 13 de diciembre de 1907.—Presidencia del señor Puga Borne.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Balmaceda, Enrique	Lorca P., Rafael
Bambach, Samuel	Lyon P., Arturo
Baquadano, Fernando	Mena L., Aníbal
Barros E., Alfredo	Montenegro, Pedro N.
Campillo, Luis E.	Ovalle, Abraham
Campino, Carlos	Palacios, Mariano
Concha, J. Enrique	Pereira, Guillermo
Correa, F. Javier	Pleiteado, F. de P.
Díaz B., Joaquin	Richard F., Enrique
Echáurren, José F.	Rocuant, Enrique
Echenique, Joaquin	Rodríguez, Aníbal
Edwards, Raul	Rodríguez, Enrique A.
Encina, Francisco A.	Ruiz V., Eduardo
Errázuriz, Benjamin	Salas L., Manuel
Espejo, Daniel A.	Suárez M., Eduardo
Espinosa J., Manuel	Urrutia, Miguel
Fernández, Belfor	Valdivieso Blanco, J.
Figueroa, Emiliano	Vergara Correa, José
Flores, Marcial	Vial Carvallo, Daniel
García de la H., Pedro	Viel, Oscar
Gómez G., Agustin	Villegas, Enrique
González Julio, S.	Zañartu, Enrique
Huneeus, Jorje	Zañartu, Héctor
Irarrázaval, Alfredo	los señores Ministros
Izquierdo, Luis	de Justicia e Instruc-
Leiva, José Roman	cion Pública, de Gue-
Leon Silva, Samuel	rra i Marina, de Indus-
Letelier, Aníbal	tria i Obras Públicas
Líbano, Primitivo	i el Secretario.
Lorca M., Perfecto	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior:

Se dió cuenta:

1.º De un informe de la Comisión de Legislación i Justicia, recaído en el proyecto del Honorable Senado por el cual se restablece la vijencia de la lei de 3 de agosto de 1876, relativa a la apreciación de la prueba i a la aplicación de penas especiales, en los casos de los delitos a que especialmente se refiere dicha lei.

Quedó en tabla.

2.º De un telegrama del señor Edwards don Agustín, dirigido al señor Presidente de la Cámara, en que le pide se sirva excusarlo de concurrir a las sesiones en la presente semana i manifestándole que, sin perjuicio de esto, el señor Diputado de Angol podría contestar las observaciones que hizo Su Señoría acerca de la situación económica.

Se mandó tener presente.

3.º De una comunicación en que los señores Orrego (Presidente) i Sánchez (segundo vice-Presidente), hacen renuncia de sus cargos en la Mesa Directiva.

Se mandó tener presente.

Entrando a los incidentes de primera hora, el señor Puga Borne (Presidente accidental) puso en discusión la renuncia de los señores Presidente i segundo vice-Presidente.

El señor Leiva formuló algunas observaciones acerca de una demanda que ante uno de los Juzgados del Crimen se ha interpuesto contra Su Señoría, i pidió a la Cámara que suspendiera su juicio hasta que la justicia ordinaria emita su fallo.

El señor Pleiteado manifestó que en su concepto i en el de sus amigos políticos la Mesa Directiva que ha renunciado cuenta con la mas absoluta confianza del partido en cuyo nombre usaba de la palabra, i pidió que no se aceptara dicha renuncia.

Usaron, además, de la palabra, en nombre de sus respectivos partidos, adhiriéndose a la manifestación de confianza hacia la Mesa, los señores Izquierdo don Luis, Espinosa Jara, Ruiz Valledor, Leiva, Irarrázaval Z. i Montenegro.

Por asentimiento unánime se acordó no aceptar la referida renuncia.

El señor Viel formuló diversas observaciones ampliando las que hizo en una sesión anterior el señor Zañartu don Enrique acerca del acuerdo del Consejo de Instrucción Pública que prohíbe a los profesores extraordinarios de la Facultad de Medicina formar

parte de las comisiones examinadoras de sus respectivas asignaturas.

Contestó el señor Amunátegui (Ministro de Instrucción Pública).

El señor Amunátegui (Ministro de Instrucción Pública) contestó las observaciones que hizo en sesiones pasadas el señor Espinosa Jara acerca del restablecimiento de una escuela mista en Cabildo.

El señor Espinosa Jara pidió al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirviera hacer extensiva a la provincia de Aconcagua la disposición del Gobierno de que no se aplique el recargo en la tarifa de fletes de los ferrocarriles del Estado para los minerales.

El mismo señor Diputado reiteró el deseo manifestado por Su Señoría en una sesión anterior, de que se verifique cuanto antes el pago de las cuentas adeudadas por el Fisco por artículos adquiridos por el Estado con motivo del terremoto de agosto de 1906, para auxiliar a los damnificados.

El señor Izquierdo don Luis pidió al señor Ministro de Hacienda que se sirviera tomar en consideración una nueva solicitud de los armadores i comerciantes de Lebu que ha recibido Su Señoría i que remite al señor Ministro, en que piden que la draga llegada últimamente se emplee en despejar la barra del río Lebu.

El señor Leon Silva formuló diversas observaciones acerca de la forma en que se ha hecho la provisión del empleo de comandante del Resguardo de Valparaíso.

Contestó el señor Rodríguez (Ministro de Hacienda).

El señor Baquedano hizo indicación para que se acuerde celebrar sesiones diarias especiales a contar desde el lunes próximo, de nueve i media A. M. a doce del día i de nueve i media a doce de la noche, con el objeto de ocuparse en el despacho del proyecto de lei de presupuestos para 1908, i para que todas las sesiones diurnas de la Cámara se destinen al mismo asunto.

El señor Huneeus don Jorge modificó la indicación anterior en la forma siguiente:

“Para que acuerde celebrar sesiones diarias especiales de nueve i media a doce de la noche, a contar desde el lunes próximo, desti-

nadas a la discusion de los presupuestos, i para que una vez despachado el proyecto económico, todas las sesiones de la Cámara se destinen a tratar de los presupuestos."

El señor Baquedano retiró su indicacion acojiéndose a la del señor Huneeus don Jorje.

El mismo señor Diputado reiteró la peticion hecha en una sesion anterior al señor Ministro de Industria i Obras Públicas, de que se sirva ordenar que una comision estudie un cambio de trazado en el ferrocarril de Osorno a Puerto Montt, de manera que ese ferrocarril pueda prestar sus servicios a la zona de Maullin.

Contestó el señor Figueroa (Ministro de Industria i Obras Públicas) las observaciones del señor Huneeus don Jorje i las del señor Espinosa Jara, referentes a la rebaja de fletes para la industria minera en la provincia de Aconcagua.

Terminados los incidentes, se puso en votacion la indicacion del señor Huneeus don Jorje, i fué aprobada por asentimiento unánime.

Dentro de la órden del dia, se pasó a tratar del proyecto que autoriza la emision de Vales de Tesorería.

El señor Puga Borne (Presidente accidental) manifestó que con motivo de la confusion producida en la sesion última con las numerosas indicaciones que se formularon en la discusion del artículo 3.º, se habia omitido poner en votacion el primer inciso del acápite c de dicho artículo.

Se puso en votacion dicho inciso con la indicacion del señor Díaz B. para agregarle la frase siguiente: "con mas los intereses hasta la fecha del pago", i fué aprobado por asentimiento unánime, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Posteriormente se acordó por unanimidad, a indicacion del señor Echenique don Joaquin eliminar la frase: "u otros cuyo vencimiento tenga lugar en la misma fecha o que sea anterior", quedando definitivamente aprobado el inciso en los términos siguientes:

"Los Bancos podrán anticipar la cancelacion de sus obligaciones devolviendo los Vales de Tesorería recibidos con mas los intereses hasta la fecha del pago."

A pedido del señor Palacios se puso en seguida en votacion i fué desechada por veinticuatro votos contra cuatro, absteniéndose

de votar tres señores Diputados, la siguiente indicacion propuesta por Su Señoría en la discusion del artículo 3.º:

"Servirán tambien para garantizar estas obligaciones las deudas con hipoteca o con garantía de bonos hipotecarios de la cartera de los Bancos."

Se puso en seguida en discusion el artículo 4.º del proyecto de la Comision i usaron de la palabra los señores Palacios, Rodríguez (Ministro de Hacienda), Irarrázaval Z i Díaz B.

Cerrado el debate, se puso en votacion el artículo i fué desechado por diecinueve votos contra once.

Sin debate i por asentimiento unánime se aprobó el artículo 5.º

El proyecto aprobado, que se acordó tramitar sin aguardar la aprobacion del acta, dice así:

PROYECTO DE LEI.

"Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República, por el término de un año, para emitir Vales de Tesorería al portador, a un año plazo, sin interes, de los tipos de cinco mil, de mil i de quinientos pesos, con los cuales se podrá solucionar toda clase de obligaciones en moneda corriente.

Art. 2.º Estos Vales de Tesorería se entregarán a los bancos nacionales en las siguientes condiciones:

a) Los bancos solicitantes pagarán un interes inferior en tres por ciento a los intereses i comisiones que dichos bancos cobren a sus deudores.

Tanto los vales como el interes adeudado por el tomador, se pagarán con diez dias de anticipacion a la fecha de su vencimiento;

b) Estas obligaciones serán caucionadas con bonos de las instituciones exclusivamente hipotecarias existentes en la actualidad, cotizados al noventa por ciento de su valor de plaza.

El Presidente de la República entregará estos Vales a los bancos nacionales que los soliciten por el setenta por ciento de su capital pagado, pudiendo elevar la cantidad de dichos Vales hasta enterar la totalidad del espresado capital;

c) Los bancos podrán anticipar la cancelacion de sus obligaciones devolviendo los Vales de Tesorería recibidos, con mas los intereses hasta la fecha del pago.

A ningun Banco podrá darse en préstamo una suma mayor que su capital pagado.

Art. 3.º Esta lei comenzará a rejir desde su publicacion en el *Diario Oficial*."

Por asentimiento unánime se acordó no celebrar la sesion a que se habia citado para la noche del mismo dia.

Se levantó la sesion a las cinco i media de la tarde».

El señor ORREGO (Presidente).—¿Está exacta?

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Yo deseo que se deje constancia en el acta de que el señor Ministro de Industria prometió hacer los estudios para reformar el trazado del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt.

El señor Ministro prometió hacer esos estudios en la respuesta que me dió aquí.

El señor ORREGO (Presidente).—No es costumbre dejar constancia de estas declaraciones, sino cuando lo pida algun señor Diputado.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Yo lo pido ahora.

Pido que se inserte esa declaracion en el acta.

El señor ORREGO (Presidente).—Se dejará la constancia que pide Su Señoría en el acta de la presente sesion.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Yo creo que el señor Ministro no dijo exactamente lo que ha espresado el señor Huneeus.

El señor Ministro no prometió modificar el contrato, sino hacer estudios respecto a un ramal de la zona de Maullin.

Yo desearia que el señor Ministro manifestara su pensamiento, nuevamente, ántes de que se dejara constancia de su opinion.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—El señor Ministro no dijo que se modificaria el contrato, sino que se harian estudios para ver si se aceptaba un nuevo trazado.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Para hacer un ramal.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—En fin, para buscar la solucion que él creyera mas conveniente.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Yo hallo mui delicado que se deje constancia de una opinion que no refleja exactamente lo que se ha dicho, i que puede invocarse mas tarde.

El señor ORREGO (Presidente).—Se dejará constancia de la opinion de Su Señoría tambien; i si no se hace otra observacion al acta, la daré por aprobada.

Aprobada.

Se va a dar cuenta.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del Honorable Senado:

“Santiago, 13 de diciembre de 1907.—El proyecto de lei acordado por esa Honorable Cámara sobre autorizacion al Presidente de la República para suspender hasta por el término de dos años todos los derechos de aduana que gravan la internacion del ganado vacuno i ovino, i que le autoriza igualmente para reducir hasta en un cincuenta por ciento los derechos de internacion de varios artículos, ha sido tambien aceptado por el Senado con las siguientes modificaciones:

El artículo 1.º se ha reemplazado por este otro:

“Artículo 1.º Suspéndese por el término de dos años, contado desde la fecha de esta lei, para los animales que se internen por la cordillera, el impuesto que grava la internacion de ganado vacuno i ovino”.

En el artículo 2.º la frase inicial: “autorízase al Presidente de la República para reducir, etc.”, se ha sustituido por la siguiente:

“Autorízase, por seis meses, al Presidente de la República para reducir, etc.”.

Como artículo 2.º transitorio se ha agregado el siguiente:

“Art. 2.º Esta lei rejirá desde la fecha de su publicacion en el *Diario Oficial*”.

Devuelvo i acompaño antecedentes.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—*Fernando de Vic-Tupper*, pro-Secretario”.

2.º Del siguiente oficio del Tribunal de Cuentas:

“Santiago, 11 de diciembre de 1907.—El Ministerio de Guerra ha remitido a este Tribunal, para la toma de razon, el decreto supremo número 2,154, de 29 del mes próximo pasado.

Este decreto autoriza al comandante en jefe de la IV Division para jirar contra la Tesorería Fiscal de Temuco hasta por la cantidad de cuatro mil pesos, i al Comandante Jeneral de Armas de Atacama hasta la de dos mil pesos contra la Tesorería Fiscal de Copiapó, i a medida que las necesidades del servicio lo requieran a fin de que atiendan al pago de pasajes i fletes para el Ejército, i ordena imputar el gasto al ítem 240, partida 8.ª del presupuesto de Guerra, que consulta fondos con ese objeto.

La Corte de Cuentas hizo a S. E. el Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, porque, segun consta de la anotacion puesta por la Direccion de Contabilidad al hacer la refundacion del gasto que este decreto autoriza, el ítem a que se imputa está excedido

i la Corte estima que este exceso no se encuentra comprendido en ninguno de los casos contemplado en el artículo 14 de la lei de 16 de setiembre de 1884.

S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon del mencionado decreto i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento a las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Honorable Congreso el decreto objetado i el que ordena tomar razon de él, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*Antonio J. Vial.*“

Impuesto al ganado

El señor GOMEZ GARCIA.—Pediria que el proyecto sobre supresion del impuesto al ganado, devuelto con modificaciones por el Senado, se tratara sobre tabla.

El señor ORREGO (Presidente).—Permítame Su Señoría.

Antes de poner en discusion la indicacion de Su Señoría se va a dar cuenta de algunos otros documentos llegados a la Cámara.

El señor SECRETARIO.—El señor Barros Errázuriz ha enviado por escrito a la Mesa una indicacion para que se trate de preferencia en la órden del dia de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto sobre suspension del impuesto al ganado.

Sobre la renuncia de la Mesa

El señor ORREGO (Presidente).—En nombre de mis honorables colegas señores Besa i Sánchez, i en el mio propio, presento a la Cámara la espresion de mi profunda gratitud por la manifestacion de simpatía i confianza que se nos hizo en la sesion de ayer.

Quedamos obligados a dirigir los debates de la Honorable Cámara con la misma serenidad e imparcialidad con que hasta hoi lo hemos hecho.

Impuesto al ganado

El señor GOMEZ GARCIA.—Yo habia formulado indicacion para tratar sobre tabla el proyecto sobre supresion del impuesto al

ganado arjentino, i desearia que la Cámara se pronunciara sobre el particular.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—No me opondré a esta indicacion del señor Gómez García porque ya no está pendiente sobre nosotros el mítin oficial que se nos anunciaba para mañana.

Miéntas ese mítin estuvo pendiente, yo consideraba deprimente para el Congreso la premura con que el Honorable Senado ha entregado este proyecto al pueblo que lo amenazaba con cortarle la cabeza.

I yo siento que ahora este proyecto haya contado en la otra rama del Congreso con la adhesion espontánea de personas que ántes fueron partidarios decididos del impuesto al ganado.

Pero, en fin, ya que estamos bajo la presion de este mítin oficial, no tengo inconveniente en aceptar que se trate el proyecto.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la indicacion del señor Gómez.

Aprobada.

Comisiones especiales

El señor ORREGO (Presidente).—Voi a proponer a la Cámara el quorum con que pueden funcionar las diversas comisiones especiales:

La de registros electorales, que se compone de siete miembros, funcionará con cuatro miembros.

La de patentes, que se compone de ocho miembros, funcionará con cuatro.

La de irrigacion, que es de cinco miembros, funcionará con tres.

La de Código Orgánico de Tribunales, formada por diez miembros, funcionará con cuatro.

La de Banco Privilejiado, que se compone de diez miembros, funcionará con cinco.

La de Lejislacion Obrera, compuesta de seis miembros, funcionará con tres.

Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, se dará por aprobada esta proposicion.

Banco Privilejiado

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Una palabra, señor Presidente, sobre la Comision encargada de estudiar el Banco Privilejiado.

Quisiera dirigirme a la Cámara para pedirle que aceptara la idea de que esta Comi-

sion que tiene un plazo corto para informar.....

El señor ORREGO (Presidente).—Se acordó prorrogar este plazo hasta que la Comisión presente su informe.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Pero en todo caso debería tener un plazo corto para informar, pues se trata de algo que hai urgencia de despachar.

A pesar de esto, algunos miembros de la Comisión han manifestado no tener interes en concurrir a sus reuniones.

En esta situación, yo creo que seria oportuno hacer algo en el sentido de que no se frustré esta Comisión. Esto podría hacerse, por ejemplo, en forma de una insinuación privada del señor Presidente de la Cámara a los miembros de la Comisión, que manifiestamente no tienen el propósito de concurrir, o también se podría pedir a la Comisión misma que, en los casos de inasistencia reiterada, a cinco sesiones, por ejemplo, se les pregunte a los miembros inasistentes si renuncian a cumplir su cometido.

Hai miembros de la Comisión que no han asistido mas que a una sesión, i otros a ninguna.

¿Cómo es posible que continúe este estado de cosas, que, tratándose de una Comisión importantísima, haya miembros que aceptaron su nombramiento, puesto que no lo renunciaron, i no concurren, sin embargo, a una sola sesión?

¿Cómo dejar que se haga burla de esto?

Entrego estas reflexiones al honorable Presidente, esperando del buen criterio de Su Señoría que arbitre algun medio de impedir que se frustré la Comisión del Banco privilegiado, procurando la asistencia de los miembros que la componen o que dejen de serlo los que no asisten.

El señor ORREGO (Presidente).—La Mesa hará conocer en privado los deseos del honorable Diputado por Angol, i no duda de que serán atendidos.

Impuesto al ganado

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando a la discusión del proyecto para el cual se ha acordado preferencia, va a leerse.

Iremos resolviendo por partes las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

El señor SECRETARIO.—El artículo 1.º del proyecto aprobado por esta Cámara dice como sigue:

“Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para suspender, hasta por el

término de dos años, todos los derechos de Aduana que gravan la internacion del ganado vacuno i ovino.

El término de dos años se prorrogará por todo el tiempo en que el tipo del cambio internacional sea inferior a dieciseis peniques“.

El Honorable Senado lo ha reemplazado por el siguiente:

“Artículo 1.º Suspéndese por el término de dos años, contados desde la fecha de esta lei, para los animales que se internen por la cordillera, el impuesto que grava la internacion del ganado vacuno i ovino“.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusión la modificación del Honorable Senado.

El señor PALACIOS.—Como me ausenté un momento de la Sala, no sé lo que pasa.

¿Se ha cambiado la órden del día?

El señor GOMEZ GARCIA.—Hubo acuerdo unánime en la Cámara para ocuparse de preferencia en este proyecto.

El señor PUGA BORNE.—No se ha alterado la tabla, señor Diputado.

El señor ORREGO (Presidente).—En efecto, no estamos todavía en los incidentes.

En discusión las modificaciones hechas por el Senado en el artículo 1.º del proyecto sobre suspensión del impuesto al ganado extranjero.

El señor CORREA BRAVO.—Como ya no estamos bajo la premura de ántes, a que se refirió el honorable Diputado por Angol, creo que procede formular algunas observaciones sobre el artículo 1.º aprobado por el Honorable Senado.

El Honorable Senado ha hecho una modificación sustancial en el artículo 1.º, consistente en que, en vez de la liberación absoluta a la internacion del ganado arjentino, que acordó la Honorable Cámara de Diputados, ha restringido la liberación solo a la internacion de animales por la cordillera, o sea por la vía terrestre.

En otros términos, se ha mantenido el impuesto al ganado arjentino que viene a Chile por la vía marítima.

En realidad, con esto se ha acordado la liberación del impuesto para la zona central i sur de la República, i se ha dejado subsistente para la zona norte, que recibe ganado solo por mar.

El señor LIBANO.—Está en un error Su Señoría.

El señor CORREA BRAVO.—Voi a convencer al honorable Diputado de que es Su Señoría el que está en un error.

Si hai liberación por la vía terrestre, po-

drán proveerse de ganado arjentino a mas bajo precio la zona del centro i la del sur.

Para las provincias del norte, que reciben el ganado por mar, no alcanza la liberacion de derechos.

El señor LIBANO.—¿I los boquetes de Vallenar, Copiapó i San Pedro de Atacama?

El señor CORREA BRAVO.—¿Pero cree el honorable colega que van a introducir animales por Copiapó para llevarlos a Antofagasta?

El señor LIBANO.—En Antofagasta se come carne llevada de la Arjentina.

El señor CORREA BRAVO.—La reforma introducida por el Honorable Senado beneficia a los hacendados de la rejion central del pais, pero no a los habitantes de la pampa salitrera, puesto que se les deja en la misma situacion actual.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿Tiene interes Su Señoría en que se celebre el mítin oficial?

El señor CORREA BRAVO.—De ningun modo; pero creo que, con mítin o sin mítin, debe aplicarse la lei igualmente a todos los habitantes de la República i no a una casta privilegiada de ella.

El señor PALACIOS.—Si Su Señoría tertia en el debate, quiere decir que este proyecto no será lei.

El señor CORREA BRAVO.—Si Su Señoría tertia en el debate, se lo agradecería vivamente, porque ilustraría mi criterio con la opinion de Su Señoría.

A mi juicio, haríamos obra de patriotismo i de correcta administracion manteniendo el réjimen de igualdad que tienen derecho a exigir todos los habitantes de la República.

Por esto creo que debemos insistir en la forma primitiva de este proyecto, o sea, en que la liberacion se estienda tanto a la internacion terrestre como a la marítima.

Yo preguntaría a la Honorable Cámara i especialmente al honorable señor Palacios que ha terciado en este debate: ¿qué inconveniente hai para hacer estensiva la liberacion tanto a los puertos de mar como a los de cordillera?

¿Por qué han de pagar este impuesto las provincias del norte i no las del centro i sur de la República?

¿Por qué los animales que se introducen por la vía marítima han de estar gravados con una contribucion que no afecta a los que se introducen por la vía de la cordillera?

Creo que vale la pena meditar acerca de estas consideraciones.

Por lo demas, cualquiera que sea la resolucion de la Honorable Cámara, yo cumplo con mi deber al apuntar un error.

El señor PALACIOS.—El honorable Diputado por Maipo, señor Huneeus, autor de la indicacion que se aprobó en la Cámara, quiso salvar este error, esceptuando la internacion por la vía marítima; pero no se le dejó hablar porque un señor Diputado se opuso. De modo que un Diputado puede mas que la unanimidad de la Cámara en ciertas situaciones reglamentarias.

Así es como puede ocurrir que cuando hai jente interesada en que no se realice una cosa buena, sino una mala, basta con que un Diputado se oponga para que, por estar cerrada una discusion, no se pueda correjir un error que se haya cometido.

Ahora parece que no basta ya con la libre entrada del ganado en el centro i el sur de la República, pues se pretende por el honorable señor Correa que vengan los arjentarios a arrebatarnos con sus ganados las pocas letras de nuestros salitreros. De modo, pues, que Su Señoría pretende que hasta ese poco de oro, que nos hace tanta falta, se lo lleven los internadores estranjeros de ganado.

El señor CORREA BRAVO.—Nosotros los agarraremos por otro lado...

El señor PALACIOS.—Si no los agarramos por la parte del menor consumo...

El señor CORREA BRAVO.—Despues los agarraremos a ellos aunque sea de mala parte...

El señor PALACIOS.—Lo que nosotros debemos hacer es procurar atraernos el oro que ellos tienen en abundancia, ya que nuestro deseo es tener oro.

¿I cómo tendremos oro?
Agarrando a los que lo tienen, sea de buena o de mala parte...

Si no se protege, señor, a los productores chilenos, i todo es en favor de los consumidores, va a llegar dia en que se declaren los productores en huelga i entónces el pais se morirá de hambre.

Es necesario proteger la produccion nacional por nuestra propia conveniencia, aunque muchos opinen en contra i digan, refiriéndose al impuesto del ganado, por ejemplo, que es un absurdo no suprimir este impuesto que perjudica a los pobres i favorece solo a los ricos.

La verdad es otra, no está en la supresion de este impuesto que tiene por objeto abaratar la carne estranjera para que no prenda en el pais la industria ganadera que nos

proporciona carne chilena, que es de mejor calidad que la arjentina...

El señor CORREA BRAVO.—A veces llega de la Arjentina mejor carne que la chilena...

El señor PALACIOS.—En fin, ya que el Senado ha querido salvar este error, salvando mi opinion respecto de esta modificacion que considero conveniente, dejo la palabra.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—He pedido la palabra, señor Presidente, para manifestar que daré mi voto a la modificacion del Senado.

Estimo que hai una sensible diferencia en el flete de los animales que vienen a Chile por vía terrestre i los que vienen por la vía marítima.

El transporte de animales por la vía terrestre es mas caro i el precio de los animales traídos en esta forma, aunque hayan sido comprados en la misma cantidad i al mismo tipo de cambio, se recarga enormemente con los gastos de arreos, talajes, etc.

De aquí, que si un buque trae, por ejemplo, setecientos animales de Montevideo o Buenos Aires a los centros de consumo del norte, los gastos de fletes se reducen en un treinta por ciento mas o ménos; i ademas el ganado llega gordo por mar i no hai que engordarlo en el pais.

* Por estas razones, yo daré mi voto a la enmienda del Senado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo, como siempre, votaré en contra de este proyecto, como igualmente votaré en contra de todo proyecto de esta naturaleza, porque estimo que esto va encaminado a provocar el derrumbamiento de un sistema sostenido desde antiguo por nuestras leyes: el de amparar a la produccion nacional.

Al abrigo de estas leyes i confiados en la palabra de Chile, han venido aquí injentes capitales; i apénas éstos se han invertido, viene la reaccion i las nuevas leyes les arrancan las expectativas que ocasionaron su venida al pais.

Yo prometo ser breve a condicion de que algunos de mis honorables colegas me escuchan.

Decia, señor, que la orientacion de nuestra legislacion económica ha sido el proteccionismo.

Esta legislacion es la que nos ha permitido traer capitales estranjeros, no lo que llamamos aquí capital estranjero, que es el capital usurario, que viene con un pié en Valparaiso i el otro en Liverpool, sino el capital que produce, el verdadero capital que llega a indi-

vidualizarse en el pais en forma de fábrica de calzado, de fábrica de azúcar, de industria del zinc, etc.

Hoi mismo acaba de instalarse en el pais una nueva fábrica de azúcar, i sabe la Cámara cuántos millones cuesta instalar una fábrica con todo su complicado rodaje de maquinarias e instalaciones anexas.

Sin embargo, hoi, con el pretesto de abaratar los artículos de consumo, se dicta una lei que significa la muerte de esas fábricas.

¿Cuál es el camino lójico que deberíamos seguir en la actual situacion?

En mi concepto, llegar al abaratamiento de los artículos de consumo dando confianza a las industrias respecto de la orientacion de nuestras leyes económicas, llegar a convencerlos de que el pais no está dispuesto a variar en ningun momento de sistema.

Una vez incorporada esa confianza en el ánimo de los capitalistas estranjeros, habrian venido nuevos fabricantes a establecerse en el pais i se habria establecido entre ellos la competencia que trae el abaratamiento.

¿Por qué han pasado tantos años ántes que se establezcan nuevas fábricas de azúcar en el pais?

¿Acaso porque los capitalistas desdeñaban las injentes ganancias que este negocio produce?

Nó, señor; sencillamente porque no habia confianza en la permanencia de la orientacion de nuestras leyes económicas.

I prueba de ello es que, tras el rechazo del último intento anual que se hizo para suprimir los derechos sobre el azúcar, vinieron nuevos capitales e instalaron aquí una nueva fábrica.

I bien ¿en qué situacion va a dejar a esa fábrica esta nueva lei económica que están dictando las dos ramas del Congreso Nacional?

Sencillamente en la situacion de ruina.

Vamos a hacer exactamente lo mismo que hicimos con las fábricas de alcoholes, con la lei de alcoholes dictada hace ya tres o cuatro años.

No entro a discutir si esas fábricas de alcoholes traian bueros o malos resultados para el pais; no analizo el fondo del problema del alcoholismo; pero el hecho era que esas fábricas estaban establecidas i que ahí se destilaban alcoholes de granos, utilizándose los residuos de nuestras cosechas, que se perdian en las estaciones de los ferrocarriles por la desidia i negligencia del Gobierno para establecer las instalaciones necesarias a fin de defenderlas contra las inclemencias del tiempo.

Pues bien, estas fábricas funcionaban i llevaban una vida próspera; pero un buen día el Congreso dictó una nueva lei i vino el cierra-puertas de todas esas fábricas.

¿Quién indemniza a los propietarios de esas fábricas de los daños, de la ruina que esa lei les ocasiona?

¿Quién indemniza a esos industriales, que fundaron su industria bajo el amparo de leyes existentes i confiados en la seriedad del Gobierno?

Lo mismo que con estas fábricas de alcoholes va a pasar con las fábricas de calzado, de tejido, etc.

¿I cuánta jente pobre hai que tiene cifrado su porvenir en el aprendizaje de una profesion utilizable en estas industrias?

Porque eso tiene el proteccionismo: si por un lado encarece la vida, por el otro proporciona trabajo abundante i bien remunerado.

El impuesto al ganado arjentino favorece a los dueños de fundos i sus inquilinos, que trabajan en la crianza de animales.

El impuesto al calzado favorece a los artesanos, que se quejan del alza de la carne, dándoles trabajo fácil i bien remunerado.

El proteccionismo se encarga de hacer un bien por cada mal que produce.

A este propósito, cabe aquí una observacion curiosa sobre lo que pasa en nuestro pais en esta materia económica.

Cada vez que el pais atraviesa una situacion semejante a la actual, difícil i complicada, todos los poderes públicos gritan a todas voces que es necesario hacer economías.

¿I en qué consisten las economías?

En suprimirle un piston a la banda de músicos de la Moneda, en detener el despacho de un proyecto de aumento de sueldos, haciendo que los preceptores, por ejemplo, anden con la boca i los pantalones abiertos i en una situacion.....

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Permítame una sola observacion el honorable Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Tan pronto como concluya.....

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Si es una sola palabra la que voi a decir.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Está bien. Ya que se empeña Su Señoría.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Iba a decir que, a pesar de esto, el presupuesto del Culto ha sido aumentado en setecientos mil pesos.

Esa es la manera de economizar.....

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Es uno de los defectos de nuestro modo de

apreciar las cosas, esto de hacerlo siempre impulsados por la obsesion,

Es efectivo que el presupuesto del Culto ha sido este año enormemente abultado; i comprendo tambien que Su Señoría, movido por la obsesion i a traves de sus anteojos, no vea sino la inflacion del presupuesto del Culto; pero al apreciar nuestra situacion económica jeneral me parece justificado el deseo de que no se hagan observaciones de carácter meramente político i doctrinario. En este caso yo me estoi refiriendo en jeneral a nuestro singular modo de hacer economías.

Siempre que queremos efectuarla suprimimos el chocolate del loro, le quitamos el alimento a los pájaros, suprimimos las bandas de músicos i los porteros.

Entretanto, ¿cuál es la economía verdadera?

Consumir ménos, pero esto no lo hacemos.

Este pais hará economías el dia que consuma ménos ganado arjentino, el dia que no mande al extranjero los millones que manda por los zapatos que importa, el dia que no traiga del exterior las planchas de zinc, cuando las galvanicemos aquí.

Esa es economía para una Nacion.

Para un particular puede ser economía gastar diez centavos ménos en el puchero, pero para un pais la economía consiste en consumir ménos, en enviar ménos dinero al extranjero.

La lei vijente sobre impuesto al ganado extranjero está inspirada en esta política económica que venimos siguiendo desde hace veinte años atras. I lo que mas me indigna, señor, en este caso, es que esta lei haya sido votada por el Honorable Senado bajo una presion deprimente para la altura i prestigio en que esa corporacion debe estar colocada.

El señor PALACIOS.—Me va a perdonar la Cámara esta pequeña majadería..... pero voi a hacer observaciones que reforzarán mas aun las tan importantes que acaba de formular el honorable Diputado por Angol.

En verdad, señor Presidente, la economía para un pais consiste en disminuir su importacion. No consiste la economía en impedir el juego de bolsa, de las carreras, o el *baccarat*; porque el dinero con esto no hace mas que pasar de un bolsillo a otro i se queda siempre en el pais.

La economía para una nacion consiste en que no se gaste dinero que tenga que esportarse i no en economizar el gasto de sumas que van a quedar en el pais, como es la destinada en el presupuesto del Culto a la fábrica de templos, en la cual se ocupan materiales chilenos.

Economía es no gastar en artículos de lujo, en sedas, etc....

El señor ESPEJO.—Pero sería mas beneficioso para el país si se gastaran esos fondos en la construcción de ferrocarriles.

El señor PALACIOS.—No se trata de eso ahora, señor Diputado, sino de establecer cuáles son los verdaderos principios económicos.

La economía, pues, no consiste en ahorrar el dinero que se gasta en obsequio de los católicos chilenos sino que en evitar el gasto de fondos que salen del país. Estimo, señor Presidente, que esta es la verdadera doctrina económica que debemos seguir.

No sé, por lo demás, si he logrado esclarecer un poco mas el punto tocado por el honorable señor Irrarrázaval.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Creo, señor Presidente, que no es hora oportuna de engolfarnos en el debate económico que ha suscitado el honorable Diputado por Angol i quiero solo dejar constancia de que, aprobando el proyecto tal como viene del Senado, vamos a dejar dividido el país en dos zonas.

Creo que esto no es equitativo, que no está dentro del criterio de igualdad que debe presidir la confección de las leyes.

He encontrado razón al honorable Diputado por Angol en la queja que hacia Su Señoría por los trastornos que se producen en la industria cuando modifican con cierta frecuencia las leyes aduaneras; pero yo debo advertir que de esto no tiene la culpa sino la exajeración en que se ha incurrido al dictar las leyes económicas anteriores.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Pero ya que Su Señoría me encuentra razón en este punto, habrá de estar de acuerdo tambien con el que habla en que la modificación del Honorable Senado es conveniente.

Si no dejamos a las provincias del norte en esa situación que a Su Señoría le parece irregular, habríamos producido sencillamente la ruina de todo el sur.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Nosotros somos responsables de las exajeraciones anteriores; de manera que cuando reaccionamos en contra de esas exajeraciones venimos a caer en el extremo opuesto.

I ojalá, cuando se tratara de dictar leyes aduaneras, no perdiera el Congreso de vista la lección ahora recibida; ojalá se comprendiera en adelante que estos cambios de extremo a extremo en el criterio de legisladores para dictar leyes económicas pueden traer la ruina de muchos industriales i de zonas ente-

ras del país, como decia el honorable Diputado por Angol.

Pero, repito, que esta no es sino la consecuencia de los excesos en que hemos incurrido anteriormente.

Estamos presenciando actualmente la crisis económica mas violenta que hayamos presenciado en país alguno del mundo. Me refiero a la crisis que azota a Estados Unidos.

¿I a qué se debe esta crisis?

En mi concepto, a la exajeración del proteccionismo.

Las leyes protectoras, de las cuales se ha abusado en aquel país, han llegado a crear una situación tal de plétora de producción, que ha bastado una circunstancia cualquiera, que talvez aun se desconoce, para producir el estallido de ella i provocar en el país las intensas conmociones comerciales de que día a día hemos estado tomando conocimiento.

Sin embargo, el régimen ha creado intereses tan grandes en aquella Nación, que el Presidente Roosevelt se ha visto precisado, a pesar de la crisis, en su último mensaje, a declarar que la política económica de Estados Unidos seguirá siendo proteccionista.

Yo quiero dejar constancia de estos hechos que arrojan esperiencias que podemos recojer para la buena confección de nuestras leyes.

Respecto a la observación del honorable Diputado por Angol, creo que no debemos atender tanto a proteger la industria agrícola, que bien puede defenderse por sí sola, como a procurar una situación de igualdad i justicia en todas las provincias del país.

El señor LIBANO.—Debo manifestar a Su Señoría que en las provincias de Coquimbo i Atacama reciben ganado por tierra, i ahí lo engordan para enviarlo despues al norte por mar. Aquel ganado en engorda deja, pues, beneficios a las provincias indicadas.

El señor PEREIRA.—En ausencia de mi honorable amigo el Diputado por Maipo, señor Huneeus, voi a decir unas pocas palabras, en apoyo de las que dijo el honorable señor Palacios, referente a la interpretación de lo resuelto por esta Cámara, que comprende la modificación introducida por el honorable Senado.

Es exacto que el espíritu del honorable señor Huneeus, al proponer el proyecto sobre el cual se han pronunciado ya las dos ramas del Congreso, fué que se derogase el impuesto al ganado argentino que se interna por los boquetes de la cordillera, i nada mas.

Cuando, en la discusión habida en esta Cámara, el honorable señor Huneeus quiso explicar su pensamiento en este sentido, por

medio de una indicacion, se le observó que ya se habia cerrado el debate, i se le impidió esclarecer bien este punto, tal como él lo deseaba i no lo pudo hacer por la premura del caso.

Pero no era otra la idea del honorable señor Huneeus. Creo que lo comprendieron así todos los señores Diputados.

De manera que el Honorable Senado, al darle al proyecto la interpretacion que le ha dado, no ha hecho sino ajustarse al único i verdadero espíritu que guió a mi honorable amigo.

En su ausencia, he querido acentuar bien cuál fué el pensamiento de mi honorable amigo.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Yo tambien quiero dar una breve contestacion a los honorables Diputados señores Huneeus i Espejo, a propósito de sus observaciones sobre el presupuesto del Culto, observaciones que no venian al caso en este momento...

El señor ORREGO (Presidente). — Escúseme Su Señoría.

Está en discusion otro negocio.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Pero yo necesito dar una respuesta a los señores Diputados.

El señor ORREGO (Presidente). — Le ruego a Su Señoría que se concrete a la cuestion en debate.

El honorable señor Díaz Besoain ha reclamado de la hora.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Quiero convencer a los señores Diputados....

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU. — ¿Cómo los va a convencer Su Señoría?

El señor ORREGO (Presidente). — Si Su Señoría insiste en hacer uso de la palabra, le vuelvo a pedir que se concrete a la cuestion del impuesto al ganado arjentino.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Perfectamente, señor Presidente. Voi a hablar sobre el proyecto en debate.

Quiero, en primer lugar, hacer presente que daré mi voto al artículo i que no usaré largamente de la palabra, para facilitar el despacho de este proyecto.

Pero, en segundo término, quiero protestar de las apreciaciones inconvenientes e inoportunas de los honorables Diputados a propósito del presupuesto del Culto.

Las palabras de Sus Señorías no pueden pasar sin una observacion de mi parte.

Sostienen los honorables Diputados que el presupuesto del Culto se ha inflado demasiado, i esto no es exacto.

Se ha aumentado mui poco, si aumento puede llamarse. I, proporcionalmente, el que se llama aumento es inferior al de los otros Ministerios.

Sabido es que estos aumentos provienen del gran encarecimiento que, por causa de la crisis, ha habido en todo. ¿No saben Sus Señorías que, por esto mismo, se han elevado los sueldos de los empleados públicos i que hace poco dictamos una lei con el objeto de concederles una gratificacion o sobresueldo?

Por otro lado, ¿cómo aparentan ignorar Sus Señorías los grandes perjuicios, ocasionados por el terremoto, en los templos i casas parroquiales de todo el pais?

Para compensar, en algo, estos injentes gastos que ha tenido la Iglesia, se ha concedido un pequeño aumento en el presupuesto del Culto.

El señor HUNEEUS (don Jorje). — Pero si para eso, honorable Diputado, se le concedieron fondos extraordinarios a la Iglesia.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Mui pocos, en relacion con los perjuicios.

I como decia el honorable señor Irarrázaval, todos estos fondos se invierten en el pais, quedan aquí, no van al extranjero.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU. — Se olvida Su Señoría de una razon importante para que se aumente el presupuesto del Culto, i yo se la voi a apuntar.

Es la razon de que la jente está cada dia mas mala, i es menester que se convierta...

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Iba a dar tambien esa razon, honorable Diputado.

En efecto, en los momentos que atravesamos, en que se proyectan hasta mítines oficiales, la jente está positivamente mas mala i hai que procurar que se honre a Dios como es debido.

El señor ORREGO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Voi a poner en votacion si se aceptan las modificaciones introducidas en el artículo 1.º por el Honorable Senado.

El señor LEIVA. — Que se vote nominalmente.

El señor CORREA BRAVO. — Pido que quede constancia de mi voto, que será negativo.

El señor ORREGO (Presidente). — En votacion nominal.

La modificacion resultó aprobada por treinta votos contra dos, habiéndose abstenido de votar cuatro señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores:

Bambach	Irarrázaval
Barros	Leon Silva
Correa, F. Javier	Líbano
Díaz	Lorca, Perfecto
Echáurren	Lyon
Echavarría	Orrego
Echenique Joaquin	Ovalle
Encina	Pereira
Espejo	Rodríguez Aníbal
Espinosa Jara	Salas Lavaqui
Flores	Sánchez
García Huidobro	Urrutia
Gómez García	Valdivieso Blanco
Gutiérrez	Villegas
Huneeus, Jorje	Zañartu Enrique

Votaron por la negativa los señores:

Balmaceda	Correa Bravo
-----------	--------------

Se abstuvieron de votar los señores:

Campino	Palacios
González Julio	Puga Borne

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion la modificacion segunda.

El señor SECRETARIO.—En el artículo 2.º la frase inicial "Autorízase al Presidente de la República para reducir, etc.", se ha sustituido por la siguiente: "Autorízase, por seis meses, al Presidente de la República para reducir, etc."

El señor ORREGO (Presidente).—La modificacion es sencilla: consiste en agregar únicamente la frase "por seis meses".

El señor CORREA BRAVO.—Este proyecto faculta al Presidente de la República para que inmediatamente despues de la vijencia de la lei pueda decretar la rebaja de los impuestos de que en ella se trata. Ahora, segun veo, con la modificacion del Senado, la lei tendrá otro alcance.

Segun él, el Presidente de la República tiene seis meses para decretar la rebaja de los derechos aduaneros; de manera que el Gobierno podrá dejar sin cumplimiento el propósito de esta lei durante todo este tiempo.

Se deja entónces al Gobierno la facultad de burlar en absoluto los efectos de esta lei.

El señor ORREGO (Presidente).—Me parece que es todo lo contrario, porque el Gobierno queda obligado a hacer estas reducciones en el plazo de seis meses.

El señor CORREA BRAVO.—Pero dictada o promulgada la lei en los últimos dias de este mes, el Presidente de la República podrá

ejercer la facultad que se le concede a fines del mes de junio del próximo año; de modo que durante todo el primer semestre del año venidero quedaremos en la misma situacion que hoi, lo que significa que no se altera esta situacion de crisis que la Cámara quiere modificar inmediatamente, pues solo seis meses despues se conseguirá rebajar los derechos del azúcar, del calzado, etc.

No se consigue, pues, así el resultado que persigue la Cámara, porque durante seis meses mas el pueblo quedará sometido al mismo estado de hoi.

I todavía, el Gobierno puede, dentro de un semestre i progresivamente, ir disminuyendo los derechos del calzado, jéneros, etc., i puede tambien reservarse el derecho de dejar para junio la disminucion del impuesto al azúcar; de modo que el pueblo tendrá que continuar, por seis meses mas, siendo víctima del monopolio de las refinerías, que, a pesar de la baja del cambio, mantiene la azúcar nacional mas cara que la extranjera: hoi la azúcar hamburguesa está dos pesos mas barata que la de Viña del Mar!

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—¿A cómo ha comprado Su Señoría la azúcar hamburguesa?

El señor CORREA BRAVO.—No puedo decírselo fijamente a Su Señoría en este momento; pero se lo diré con fijeza dentro de una hora, cuando lo haya preguntado en casa.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Lo han engañado a Su Señoría: talvez la cocinera le roba en la azúcar chilena.

El señor CORREA BRAVO.—Bien puede ser.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—No es posible traer argumentos de hechos en esta forma.

Nunca la azúcar hamburguesa ha sido mas baja que la de Chile.

Lo que en realidad ha ocurrido siempre es que aquí consumimos azúcar a mas bajo precio que en el extranjero; i si Su Señoría consulta el precio de este artículo en Hamburgo, verá que ahí se consume azúcar mas cara, porque nosotros resultamos favorecidos con la prima de esportacion de que goza este artículo.

Ademas, merced al impuesto que grava la internacion del azúcar en Chile, ha sido posible la instalacion de dos o tres refinerías que nos han librado del monopolio extranjero.

El señor CORREA BRAVO.—En este punto tiene razon Su Señoría, ménos en la primera parte, pues insisto en creer efectivo el dato que he dado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Despida Su Señoría a la cocinera, i hará buen negocio.

El señor CORREA BRAVO.— La azúcar hamburguesa es mas barata que la que se refina en Chile.

El señor HUNEEUS (don Jorje).— Yo creo que este plazo de seis meses no debe interpretarse como lo interpreta el señor Diputado.

Me parece que debe considerarse como un simple desahucio de la situacion actual, desahucio que se otorgaria a los industriales para que tengan tiempo de prepararse para afrontar el nuevo réjimen que va a crear esta lei.

Es indudable que una medida como esta no debe ser violenta, porque trastornaria la situacion de negocios, dignos de respeto por los capitales invertidos en ellos, i por esto se les ha querido dar un plazo prudente para que se preparen.

No creo tampoco que el Gobierno tenga interes en aplazar la lei por seis meses.

El señor CORREA BRAVO.— Entónces estamos de acuerdo en que la situacion actual continuará por seis meses!...

El señor HUNEEUS (don Jorje).— Creo que nó, porque sabiéndose que la situacion debe cambiar en seis meses mas, se produce ya la seguridad de esta nueva situacion, i todo tiene que regularse en atencion a la situacion nueva que tiene que producirse dentro de seis meses! Este es un plazo que se da para que se liquide la actual situacion de esos negocios; pero los efectos de la lei se harán sentir desde luego.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— ¿Su Señoría votará entónces en contra de esta modificacion que establece el plazo de seis meses?

El señor CORREA BRAVO.— Me basta apuntar la dificultad i me limito a pedir que quede constancia de la razon de mi voto negativo a la modificacion del Senado, porque creo que esto equivale a no hacer nada.

El señor PUGA BORNE.— La interpretacion que los señores Correa i Huneus dan a está modificacion del Senado es errada, porque el Senado lo que quiere es autorizar al Presidente de la República para que mañana mismo dicte un decreto en que se baje por seis meses los derechos que gravan el azúcar.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— Nó, señor.

El señor PALACIOS.— La diferencia que establece la modificacion consiste en que, según el proyecto de esta Cámara, la autoriza-

cion era ilimitada i podia ejercerse durante diez i mas años; i ahora se limita al plazo de seis meses.

El señor CORREA BRAVO.— La autorizacion que se concedia por esta Cámara era para que se pudiese hacer uso de ella desde luego.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Desgraciadamente la interpretacion que daba el señor Puga Borne no puede aceptarse, porque se dice: "Por seis meses se autoriza, etc."

I yo encuentro que hai ventaja en esta modificacion o en esta autorizacion por seis meses, por la razon que da el señor Palacios.

¿Qué industria se estableceria si es el Presidente de la República i no la Cámara la que tiene la facultad de modificar las tarifas aduaneras que pueden afectar su situacion i sus intereses?

Con este proyecto nos vamos, pues, a desprender, durante seis meses de esta facultad, lo que es un mal; pero, de todos modos este es un mal menor que el de desprenderse para siempre de esta facultad.

Insisto en la necesidad de que aprobemos el menor mal, a pesar de que con esta lei vamos a fomentar nuestros consumos ester-nos i esto traerá naturalmente una baja en nuestro cambio.

Todos los economistas están de acuerdo en que por causa del terremoto i por algunas otras causas hemos tenido que aumentar los encargos al extranjero, por lo que nuestro saldo en contra ha aumentado. ¿I ahora iríamos a dar facilidades para que aumentase ese saldo, a matar el único medio de defendernos del monopolio extranjero?

Si fuera necesario citar algun caso, me bastaria referirme al fierro galvanizado.

Por lo que hace a la azúcar, no tengo el dato a la mano; pero en vez pasada lo traje para probar que consumimos azúcar a mas bajo precio que en Hamburgo, porque se paga allá una prima de esportacion que viene a favorecer al consumidor chileno.

Gracias a estas circunstancias hemos podido dejar aquí, entre nosotros, cuatro o cinco millones de pesos al año.

Lo que hai es que tenemos aquí cierta manera bien singular de apreciar las cosas. Aquí no pasamos preocupados de otra cosa que de saber quiénes se han enriquecido para ver modo de que esas personas no continúen en el camino de prosperidad que le abren sus propios esfuerzos.

Pero yo, señor, digo, si se han enriquecido!

mui bien, santa ganancia, i a quien el Congreso se la da, San Pedro se la bendiga.

Si se crea una industria que es remuneradora pronto vendrá la competencia i de ella aprovecharán todos los hijos de esta tierra.

A raiz del terremoto nos encontramos con que era necesario reconstruir las propiedades destruidas i ¿qué hizo la fábrica de planchas de zinc?

En vez de aprovecharse de la ganancia que le reportaria el alza de precio, puso a disposicion del Gobierno toda su existencia para que fuera vendida al precio corriente.

I a esta fábrica, que así se condujo, vamos ahora a quitarle la subvencion i a cerrarle el camino de prosperidad que pudiera llevar. Esto demuestra poca prevision i poca justicia, pero, en fin, ya la lei está acordada i no hai mas que aprobarla aceptando lo méno malo que puede haberse hecho. Puede ser que trascurrido el plazo de seis meses pueda ésta volver a recuperar la situacion que habia alcanzado.

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego al honorable señor Puga Borne se sirva pasar a presidir durante algunos momentos.

El señor Puga Borne pasa a presidir la sesion.

El señor LEIVA.—¿No seria posible, señor Presidente dividir la votacion?

El señor CORREA BRAVO.—Nó, porque no hai mas que decir sí o nó.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Desearia que el señor Secretario se sirva decirme cuál es la modificacion que se discute.

El señor SECRETARIO.—En el artículo 2.º el Senado ha intercalado la frase "durante seis meses".

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo acepto la modificacion en el sentido que le ha dado el Senado, esto es, en el de que el término de seis meses que se fija al Presidente de la República es el término en que deben dictarse los decretos que den cumplimiento a la lei; pero, de ninguna manera, el término de la lei misma.

Pido que quede constancia de esta inteligencia.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—En votacion si se acepta, o nó, la modificacion.

Si no se pide votacion, la daré por aprobada.

El señor CORREA BRAVO.—Nó, señor; que se vote.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—En votacion.

La modificacion resultó aprobada por veintidos votos contra tres, habiendose abstenido de votar dos señores Diputados.

El señor PALACIOS (*al votar*).—Me abstengo de votar por la razon que di al votar la modificacion anterior.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Aprobada la modificacion del Honorable Senado.

El señor SECRETARIO.—Como artículo segundo transitorio se ha agregado el siguiente:

"Esta lei comenzará a rejir desde su publicacion en el *Diario Oficial*."

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Si no se pide votacion, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se tramitará el proyecto sin esperar la aprobacion del acta.

Acordado.

Registro Civil

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Entrando a los incidentes, tiene la palabra el honorable señor Espejo.

El señor ESPEJO.—La lei de Registro Civil ordena que en las oficinas de este ramo se lleven tres libros de anotacion que se denominan A, B i C.

He tenido conocimiento de que el libro C, que por la referida lei está destinado a la Oficina de Estadística, no lo llevan los oficiales desde hace muchos años, a pesar de no haberse modificado la lei en esa parte.

Hoi, despues del censo, es indispensable que se lleve este libro; i por eso he traído este asunto ante la Honorable Cámara para que el Gobierno tome medidas contra esta infraccion de la lei.

Ya que trato de Registro Civil, ruego al señor Ministro de Justicia que procure crear dos nuevas plazas de oficiales civiles para Valparaiso.

Esta ciudad tiene doscientos mil habitantes i tres comunas rurales con numerosa poblacion, por lo que seria conveniente establecer una oficina de Registro Civil en cada una de ellas.

Confío en que el señor Ministro de Justicia, que lleva el apellido de uno de los estadistas que contribuyó eficazmente a la aprobacion de la lei de 1884, ha de prestar la debida atencion a este importante ramo del servicio público.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—El Gobierno se preocupa de las deficiencias de la lei a que ha aludido el honorable señor Espejo i

prepara un proyecto de reforma para salvar estas deficiencias.

Respecto de las dos nuevas plazas de oficiales del Registro Civil a que se refiere Su Señoría, como ya el proyecto de presupuesto correspondiente al Ministerio de Justicia ha sido aprobado en el Honorable Senado, me parece que la insinuacion de Su Señoría puede tener cabida cuando se discuta ese mismo presupuesto en esta Honorable Cámara.

Por mi parte, tomaré los datos que crea necesarios para formarme juicio acerca de la creacion de estas dos oficinas que Su Señoría propone al Ministerio.

Retiro forzoso en la Armada

El señor SALAS LAVAQUI. — Ha sido eliminado de la tabla de primera hora el proyecto de lei sobre retiro de los jefes i oficiales de la Armada.

Temeroso de que este retiro, solicitado por el honorable señor Izquierdo, obedeciese a que Su Señoría se hubiese formado un concepto adverso al proyecto, pedí al honorable señor Diputado por Lebu que no fuese obstáculo para despachar el proyecto, comprometiéndome a hacer las concesiones que Su Señoría tuviera a bien aceptar.

No tengo yo inconveniente en que se retire del proyecto la parte del artículo que propuse en lo que se refiere a los oficiales.

Mi indicacion puede, pues, limitarse a la marinería, a las clases bajas de la tripulacion, dejando a un lado a los oficiales, que fueron los siguientes:

“Oficiales jenerales, jefes i oficiales de la Armada, sobrevivientes del combate de Iquique el 21 de Mayo de 1879:

- Don Luis Uribe Orrego.
- Don Arturo Fernández Vial.
- Don Francisco 2.º Sánchez (que falleció).
- Don Arturo Wilson.
- Don Miguel Sanz.
- Don Eduardo Valenzuela.
- Don Vicente Zegers.
- Don Francisco Cornelio Guzman.
- Don Juan O. Goñi Araya.
- Don Antonio D. Hurtado“.

Quedarían entónces la tripulacion i la marinería beneficiados con la indicacion que he formulado.

I por esto, si contase con la benevolencia del señor Ministro i del señor Izquierdo, yo pediría al señor Presidente que anunciase este proyecto para los primeros quince minutos de la sesion siguiente.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Si la Cámara no tuviera inconveniente, podria tratarse inmediatamente este negocio, ya que de todas maneras requiero unanimidad la indicacion del señor Salas.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Por mi parte, veria con agrado que la Cámara entrara a ocuparse inmediatamente de este negocio, siempre que la Cámara tratara en proyecto separado las disposiciones relativas al Ejército. Porque yo debo hacer notar al señor Salas Lavaqui que el inconveniente que he combatido en este proyecto es que vayan confundidas las prescripciones relativas al Ejército con las relativas a la Marina, tratándose de servicios que son completamente diversos, que corren a cargo de Departamentos de Estado separados.

Si la Cámara acordara dividir este proyecto i consultar separadamente las disposiciones acerca de uno i otro servicio, yo no tendria inconveniente para que entráramos inmediatamente a considerar este asunto.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Tambien requeriria unanimidad la indicacion de Su Señoría.

El señor ZANARTU (don Enrique).—A mí me parece estraña la peticion del señor Izquierdo, tanto mas cuanto que en dias pasados no mas Su Señoría nos ha dicho que no obstruye nunca; sin embargo, la exigencia de Su Señoría respecto de este proyecto no cabe duda que constituye una verdadera obstruccion.

Por mi parte, me opongo a que se trate el proyecto en la forma que lo solicita el señor Izquierdo.

Si ha de tratarse, que se trate en la forma que ha sido traído a esta Honorable Cámara.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—No hai unanimidad.

Emision de Vales de Tesorería

El señor GOMEZ GARCIA.—Yo pediría al señor Presidente que suspendiera por unos quince minutos la sesion.

Acaba de venir del Honorable Senado el señor vice-Presidente de esa corporacion a hacer presente que el Senado ha tropezado con dificultades para tratar el proyecto económico por el hecho de haber desglosado esta Cámara el artículo 1.º, sin pronunciarse sobre él.

El señor PEREIRA.—¿A qué artículo se refiere Su Señoría?

El señor GOMEZ GARCIA.—Al artículo del proyecto económico que autoriza el empréstito.

Podríamos suspender por quince minutos la sesión a fin de ponernos de acuerdo para pronunciarnos sobre el proyecto.

El señor PALACIOS.—Yo no tendría inconveniente para que suspendiéramos la sesión; pero siempre que se me respetara mi derecho dentro de la primera hora para hablar unos cinco minutos.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Ya pasó la primera hora.

El señor GOMEZ GARCIA.—Suspendamos la sesión por un cuarto de hora.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Si hubiera acuerdo unánime, podría adoptarse el procedimiento de dar por rechazado el artículo i comunicarlo así a la otra Cámara. De esta manera se salvaria la dificultad.

El señor GOMEZ GARCIA.—Se salvaria toda la dificultad con la indicación que ha formulado el señor Puga Borne.

El señor ORREGO (Presidente).—El honorable vice-Presidente del Senado ha venido a poner en mi conocimiento que, al entrar a discutir esa Cámara el proyecto sobre emisión de Vales de Tesorería, se encontró con que esta Cámara no se había pronunciado en ninguna forma sobre el artículo 1.º, que no lo había aceptado, ni rechazado ni modificado; i que como el Senado necesita constitucionalmente el pronunciamiento de esta Cámara sobre todo el proyecto para ocuparse de las modificaciones se acordó suspender su consideración hasta que esta Cámara se pronuncie sobre el artículo 1.º

Aunque yo no la he oído, pero se me ha comunicado, podría aceptarse la indicación del señor Puga Borne para que la Cámara se pronuncie sobre si se acepta o se rechaza el artículo.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Deseo que el señor Secretario me diga si no hai ya un precedente sobre el particular.

En el último proyecto económico, aunque en esta materia no se puede decir el último, pero en fin, en el que se trató en las sesiones de agosto i que me parece que tuvo su origen en esta Cámara, el Senado desglosó algunos artículos.

El señor SECRETARIO.—Pero se pronunció sobre todos los artículos del proyecto; de modo que no hubo un caso como el actual.

El señor ORREGO (Presidente).—Y yo recordaba que en muchas ocasiones esta Cámara ha desglosado artículos de algún proyecto enviado por la otra, para pronunciarse después sobre ellos; pero no ha remitido el pro-

yecto al Senado hasta después de pronunciarse sobre los artículos desglosados.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Pero como el Senado necesita tratar este asunto, no queda otro camino que rechazar el artículo.

El señor ORREGO (Presidente).—Entonces, se puede declarar cerrado el debate i pronunciarse sobre si se acepta o se rechaza el artículo 1.º

Quedará así acordado, si nadie se opone. Acordado.

En votación el artículo.

Puesto en votación el artículo 1.º, fué aprobado por dieciseis votos contra diez.

Durante la votación:

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Nó, porque me parece peligroso este empréstito, i además, ineficaz: es una gota de agua fría lanzada sobre una plancha caliente.

El señor PUGA BORNE.—Que se acuerde de la tramitación al Senado sin esperar la aprobación del acta.

El señor ORREGO (Presidente).—Así se hará; se comunicará inmediatamente, i se darán por rechazadas todas las indicaciones hechas sobre este artículo.

Acordado.

El señor GUTIERREZ.—La última vez que se trató en la Cámara de desglosar artículos de un proyecto para formar con ellos un proyecto separado, me pareció que esto no era constitucional.

Hoy hemos tenido que salvar una dificultad creada por este mismo procedimiento incorrecto, que en el fondo importa, en mi humilde concepto, una cosa contraria a la Constitución.

A una Cámara, revisando un proyecto que le ha sido mandado por la otra, no le corresponde otra cosa que aceptar o rechazar las disposiciones de ese proyecto, pero nó decir: esto apruebo, esto rechazo, i esto separo para formar con ello un nuevo proyecto sobre el cual no me pronuncio todavía.

Esto no es posible, porque, cuando una Cámara envia a la otra un proyecto le manda un conjunto de ideas, todas combinadas i enlazadas entre sí, de tal manera que un artículo es corolario de otro, i el todo no es otra cosa que un conjunto armónico.

De aquí resulta que, separando o dejando a un lado un artículo, se incurre en el peligro de hacer a un lado i separar una disposición que bien puede haber sido el antecedente que se tuvo en vista para acordar las demás disposiciones de ese mismo proyecto.

Así en el caso que motiva mis observaciones

nes, bien puede ser que el Senado tuviera en vista, para acordar la emision de Vales de Tesorería, el antecedente de que se iba a levantar un empréstito de quinientas mil libras, i este antecedente nosotros lo habíamos destruido con el solo hecho de desglosar el artículo 1.º para tramitarlo como proyecto separado, cosa que, en mi concepto, i por estas razones, no es posible.

Aprovecho esta oportunidad para decir lo que pienso; nosotros no tenemos el derecho de desglosar artículos para formar con ellos distintos proyectos que debamos aprobar mas tarde. Esto es inconstitucional, segun mi humilde entender.

I esto manifestado, i deseando oir opiniones que pudieran sacarme de mi error, si en él estoi, dejo la palabra.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Yo voy a corroborar lo dicho por el honorable señor Gutiérrez, recordando un hecho que acaba de ocurrir en el Senado cuando se discutia el proyecto relativo al impuesto al ganado argentino.

El Senado, a indicacion del señor Lazcano, me parece, acordó desglosar el artículo 1.º de ese proyecto para tramitarlo como proyecto separado. Pero, despues de ese acuerdo, el Senado vió que estaba en un error i volvió sobre sus pasos.

El señor PUGA BORNE.—En mi concepto, la doctrina sobre esta materia está bien consagrada ya.

La Cámara revisora no puede dejar de pronunciarse sobre todos los artículos de un proyecto; pero eso no quiere decir que no tenga el derecho de desglosarlos.

En este sentido hai muchos precedentes. Sin ir mui léjos, tenemos el caso de la concesion "Nueva Italia." La Cámara dividió en dos partes el proyecto: la concesion de tierras i el permiso para el ferrocárril; eso sí que solo pudo tramitar la primera cuando tambien se hubo pronunciado sobre la segunda, porque no es constitucional tramitar un proyecto sin haberlo despachado en todas sus partes.

El señor CORREA BRAVO.—¿Podria el señor Presidente decirme qué se está discutiendo?

El señor ORREGO (Presidente).—Con mucho gusto, señor Diputado.

Trasmitido por esta Cámara al Senado el proyecto económico, con las reformas que aquí se le hicieron, se encontraron allá con que la Cámara de Diputados no se habia pronunciado sobre el artículo 1.º del proyecto, cuando constitucionalmente la Cámara debia

pronunciarse en cualquier sentido, aprobando o rechazando el artículo.

Sin este trámite, se agregó, el Senado no podia entrar a discutir este proyecto.

En vista de estas circunstancias, que yo hice presentes a esta Honorable Cámara, se acordó entrar a la discusion del artículo 1.º de este proyecto.

Se puso en discusion el artículo; se cerró el debate, se votó i resultó aprobado.

El señor CORREA BRAVO.—¿De manera que se ha votado el artículo 1.º segun el cual se autoriza la contratacion de un empréstito de quinientas mil libras para subvencionar a las salitreras?

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Si esto es lo que no ha podido averiguar nadie; no se sabe para qué son estas quinientas mil libras; hai las opiniones mas contradictorias al respecto.

El señor CORREA BRAVO.—Pero ¿i la opinion del Gobierno?

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Tampoco se ha podido averiguar cuál es a este respecto.

El señor CORREA BRAVO.—Me parece grave que la Cámara vote un empréstito que no se sabe para qué es.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Pero si Su Señoría le pregunta al señor Ministro de Guerra cuál es el pensamiento del Gobierno a este respecto, el señor Ministro de Guerra talvez podrá decirnos algo, aunque lo mas probable es que nos quedemos tan a oscuras como ántes.

El señor Prats (Ministro de Guerra i Marina), pronuncia varias palabras que no se alcanzaron a oír.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Si, dentro de las esferas del Gobierno, no hai idea clara de lo que va a hacerse con este empréstito ¿cómo lo vamos a saber aquí?

Se ha trasmitido el rumor de que el señor Ministro de Hacienda ha declarado a sus íntimos, privadamente, que se trata de hacer con estas quinientas mil libras una Caja de Conversion artificial, o sea, dar estas quinientas mil libras a los Bancos para que los Bancos vayan a depositarlas a la Caja de Conversion, i a obtener billetes en cambio.

Si esto fuera efectivo, si fuera cierto que se iba a hacer esto, que constituiria la quinta esencia de las barbaridades, ¿cómo cree Su Señoría que iba yo a dejar pasar, sin una protesta siquiera, este artículo?

Solo ha podido pasar esto por una equivocacion.

El señor Puga habia dicho, al retirarse de

la Mesa, que, si no habia inconveniente, se daria por rechazado el artículo; por esta razon, en el momento en que el señor Orrego daba por cerrado el debate sobre este artículo, yo estaba creyendo que Su Señoría lo iba a dar por rechazado, como se habia dicho al principio.

El señor PUGA BORNE.—Pero el hecho está consumado ya i entiendo que hasta se acordó tramitar el artículo sin esperar la aprobacion del acta, como un proyecto separado.

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, señor.

El señor PUGA BORNE.—Entonces suspendamos la sesion por cinco minutos.

El señor CORREA BRAVO.—No concibo que sea prudente ni cortés siquiera suspender la sesion cuando un Diputado está hablando.

No obstante, si el señor Presidente quiere hacerlo...

El señor PUGA BORNE.—No sabia que Su Señoría estuviera con la palabra todavía.

El señor CORREA BRAVO.—Sí, señor; estoi con la palabra, i solo he permitido, con mucho agrado, como siempre, una interrupcion del honorable señor Irarrázaval i voi a permitir otra al honorable Diputado por Llanquihue, que me ha insinuado el deseo de decir dos palabras en este asunto.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Aceptando la benevolencia del honorable señor Correa Bravo, voi a traer al debate un recuerdo que considero oportuno.

Cuando se preguntó al señor Ministro qué iba a hacer con este empréstito, el señor Ministro contestó que se invertiria en ausiliar a la industria salitrera; e interpelado por el señor Rivas en forma mas concreta, volvió a hacer igual declaracion.

El honorable Diputado por Angol, precisando los términos de la cuestion, insistió en obtener una nueva declaracion del señor Ministro en el sentido de que hasta el último penique de este empréstito se invertiria en ayudar a la industria salitrera.

Aquí tartamudeó el honorable señor Ministro de Hacienda.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Es que ahí estaba la madre del cordero....

En la forma en que se va a hacer esto, entregando a los bancos las quinientas mil libras esterlinas, para que ellos las lleven a la Caja de Conversion i emitan billetes contra ese oro, llegaremos a una emision que hará bajar mas el cambio.

Todo por este concepto obtuso que domina

siempre en el manejo de nuestras finanzas, El señor PALACIOS.—A mí me parece que el Gobierno va a contratar el empréstito, i, una vez contratado, depositará este oro en los bancos, para que éstos faciliten los fondos a la industria salitrera, como único camino para ayudarla.

Sabido es que, en virtud de la lei de tesorías, el Gobierno se cree autorizado para depositar millones i millones en los Bancos.

El señor PEREIRA.—No hai número en la Sala, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Se está llamando, honorable Diputado.

El señor CORREA BRAVO.—¿Resulta que lo que se ha aprobado es una subvencion a la industria salitrera?

Esto no está claro.

¿Cómo ha podido votarse el artículo 1.º únicamente? ¿I las indicaciones?

El señor ENCINA.—Ya se ha votado, señor Diputado, i lo hemos votado en la intelijencia que le dió el señor Ministro de Hacienda, es decir, para la industria salitrera.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—No lo dice el artículo, señor Diputado.

El señor PALACIOS.—Está equivocado Su Señoría.

El señor ENCINA.—Yo me atengo a la palabra del señor Ministro.

El señor PALACIOS.—Entonces, ¿yo vengo bajando del cielo?

El señor CORREA BRAVO.—¿I la indicacion que yo tenia formulada, señor Presidente?

¿Por qué no se votó?

El señor ORREGO (Presidente).—Porque era incompatible, señor Diputado, con el artículo aprobado.

Quedaban únicamente las indicaciones de los honorables señores Rivas i Lorca; pero hubo acuerdo para darlas por desechadas.

El señor CORREA BRAVO.—El proyecto del Senado era para servir a la industria salitrera.

El señor ORREGO (Presidente).—Prevengo al honorable Diputado por Carelmapu que no hai número. No estamos en sesion.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—¿A qué seguir con este negocio, cuando es ya asunto concluido?

El señor CORREA BRAVO.—Yo deseo alguna esplicacion del señor Presidente.

¿Cómo se pudo dar por cerrado el debate? ¿Puso Su Señoría en discusion la indicacion mia?

El señor ORREGO (Presidente).—Yo llevo a la Sala, honorable Diputado, cuando

esto terminaba: se habia puesto ya en discusion el artículo 1.º

El señor CORREA BRAVO.—En conformidad al artículo 110 del Reglamento, no ha podido votarse este artículo.

I quiero que, por lo ménos, quede constancia de esto para que se vea cómo se atropella el derecho de un Diputado para servir a otros.

El señor GOMEZ GARCIA.—Se ha dado por aprobado el artículo, dándose por rechazadas las indicaciones....

El señor CORREA BRAVO.—¿Cómo han podido darse por rechazadas las indicaciones, si no se han puesto en discusion?

El señor ORREGO (Presidente).—Se declaró cerrado el debate sobre el artículo i las indicaciones.

Las indicaciones se habian puesto en discusion en el momento oportuno, cuando se puso en discusion el artículo.

El señor CORREA BRAVO.—Las indicaciones que tienen el carácter de previas deben votarse previamente.

Pero, en fin, señor, dejaremos esta discusion para otro dia.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—El proyecto ya pasó, señor Diputado.

El señor CORREA BRAVO.—No ha pasado todavía, señor Diputado.

¿De modo que pasó en cuanto convenia, pero nó en cuanto no convenia?

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Eso no puede referirse a mí.

El señor GOMEZ GARCIA.—El Senado, señor Diputado, no podia pronunciarse sobre el proyecto por cuanto esta Cámara no se habia pronunciado sobre el artículo 1.º

De aquí que se haya procedido, por acuerdo unánime, a discutir i votar ese artículo.

El señor CORREA BRAVO.—Atropellando el derecho de los que habian hecho indicaciones i que no estaban en la Sala.

En fin, yo deseo que quede establecido que se han dado por desechadas las indicaciones formuladas sobre este artículo, sin ponerlas ántes en discusion.

El señor ORREGO (Presidente).—Se levanta la sesion por falta de número.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.